

**SALA GENERAL**

**ACTA No. 03**

**(30 de noviembre de 2021)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunió en la Sede Principal de la Institución y en reunión universal, con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
2. Llamada a lista y verificación del Quorum
3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
4. Consideración y Aprobación del orden del día
5. Presentación y eventual aprobación de los derechos pecuniarios.
6. Estudio y aprobación de la designación del Revisor Fiscal Principal y Suplente de la Corporación.
7. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

**1. Himno de la CUN.**

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

**2. Llamado a lista y verificación del Quorum.**

*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general*

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Siendo las 2:00 p.m. del día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veinte (2021), se procede al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, la Secretaria General de la Corporación una vez culminado el llamado a lista verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

### **3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación**

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar instalada y en sesión la Sala General.

### **4. Aprobación del orden del día**

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### **5. Presentación y eventual aprobación de los derechos pecuniarios.**

El Presidente de la Sala General manifiesta al pleno de la misma que de acuerdo con el análisis efectuado presenta al pleno de la misma un informe donde se detallan las estadísticas sobre el número de estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos con los que cuenta la Institución así como una relación general de las inversiones efectuadas en el año 2021 en aras de mantener una constante mejora en la calidad académica así como optimizar las operaciones de la Corporación de cara a generar un mayor cobertura con sustento en la calidad, la integralidad y la eficiencia; adicionalmente procede a presentar los avances en los proyectos de acreditación y renovación de registros calificados institucionales (incluyendo gestiones de vía gubernativa).

*El presente documento es fiel  
copia del original que reposa en  
los archivos de la secretaria  
general*

Una vez culminada su exposición procede a manifestar que para el año 2022 los proyectos de inversión de la Corporación siguen siendo coherentes con las disposiciones del plan de desarrollo institucional, y que corresponden a inversiones que buscan fortalecer a la Institución en su oferta académica, calidad investigativa, proyección social, bienestar institucional, acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones así como la optimización de los procesos y plataformas administrativas e infraestructura física en aras de brindarle al estudiante cunista una atención integral, humana, cómoda, ágil, eficiente e integral dentro de un marco de continuidad y constante mejora.

Se resalta que el plan de inversiones de la Corporación para el año 2022 permite dar continuidad a las acciones iniciadas desde el año 2014 respecto del fortalecimiento académico en lo que concierne a inversiones tendientes a cumplir a cabalidad con todas y cada una de las 15 condiciones de calidad dispuestas por el marco normativo educativo colombiano en todos los programas académicos de la Corporación tales como infraestructura, medios educativos, internacionalización, incidencia social, bienestar institucional, cualificación docente, desarrollo físico y sostenibilidad ambiental, desarrollo tecnológico, planta física, muebles enseres y equipos, investigación, innovación y extensión y programas académicos entre otros.

Adicionalmente manifiesta que para darle viabilidad a estas inversiones sin desmedro de la estabilidad de la Corporación, se considera procedente aumentar los valores a cobrar por concepto de derechos pecuniarios 2022, en un 4,58% de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y la Información suministrada por el DANE.

El Doctor Jaime Alberto Rincón Prado, indica que una vez analizado el proyecto de incremento en el valor correspondiente a los derechos pecuniarios y teniendo en cuenta que los valores de matrícula que cobra la Corporación están estrechamente relacionados con su misión institucional que es de carácter eminentemente social, se hace necesario, pertinente y conducente aprobar este incremento en aras de generar continuidad al Plan de Desarrollo Institucional y garantizar una oferta académica de calidad y ajustada a los marcos regulatorios predicables.

*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general*

La Sala General de manera unánime manifiesta que es imperativo para la Corporación garantizar la calidad académica de la Institución así como la constante mejora en las condiciones de calidad del estudiantado da cara a una formación globalizada, transversal, supeditada a la investigación y la empresarialidad como motores de progreso socioeconómico.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se procede a su aprobación de manera unánime, efectuándose los correspondientes ajustes de tarifas para la vigencia del primer y segundo período académico del año 2022 así como para los interperiodos del mismo, lo anterior según el siguiente:

### **ACUERDO N° 07 del 30 de noviembre 2021**

#### **6. Estudio y aprobación de la designación del Revisor Fiscal Principal y Suplente de la Corporación.**

El presidente de la Sala General, Doctor Jaime Alberto Rincón Prado, manifiesta ante la misma que la designación del revisor fiscal vencerá el 31 de diciembre de 2021 y que por lo tanto en aras de velar por una correcta ejecución de los procesos de la Institución, es oportuno y necesario efectuar la designación del Revisor Fiscal, la cual tendrá efectos el 1 de enero del año 2021.

Continua su intervención manifestando que dicho cargo solo puede ser ostentado por profesionales idóneos, de aquilatada honradez, integridad y responsabilidad, en aras de que estos sean los que fiscalicen el interés de la Corporación y con sujeción a las normas establecidas y que amparen dichos procesos para que dictamine los estados financieros, los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente.

Para mayor ilustración de la figura de la revisoría fiscal la Dra. Jesica Alejandra Betancourt Barrera, realiza una breve y sucinta explicación de los objetivos que al amparo del Código de Comercio representa dicha figura al interior de la Corporación como esta, tales objetivos son:

*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general*

- a) Examen de la información financiera del ente a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y la evaluación y supervisión de los sistemas de control con el propósito de que estos permitan el cumplimiento de la normatividad del ente.
- b) El funcionamiento normal de las operaciones sociales.
- c) La protección de los bienes y valores de propiedad de la sociedad y los que tenga en custodia a cualquier título.
- d) La regularidad del sistema contable.
- e) La eficiencia en el cumplimiento del objeto social.
- f) La emisión adecuada y oportuna de certificaciones e informes.
- g) La confianza de los informes que se suministra a los órganos encargados de control y vigilancia del ente.
- h) Entre otras, consideradas de igual importancia.

Con ocasión a lo anterior el Dr. Jaime Alberto Rincón Prado, evalúa la gestión que ha venido desempeñando la empresa KRESTON S.A, desde el año 2011 e indica que esta firma ha prestado de manera eficiente y oportuna los servicios de revisoría fiscal, auditoría, consultoría y asesoría a la Corporación, por lo que sugiere que se delibere respecto a la viabilidad de designar nuevamente a KRESTON S.A. como revisor fiscal principal en cabeza del Sr. Hernán Mora Martínez y a KRESTON S.A. como revisor suplente en cabeza del Sr. Ariel Sierra Ahumado. No obstante, se manifiesta que la Corporación efectuará un seguimiento constante a la firma KRESTON S.A., y en caso de encontrar alguna inconsistencia probada en su labor, la Corporación podrá dar por terminado el contrato y procederá a realizar una nueva designación del revisor por el tiempo que faltare para el cumplimiento del periodo establecido en los Estatutos.

Con posterioridad a varias intervenciones respecto a la importancia del servicio a brindar a esta Institución, la Sala General por unanimidad aprueba la designación a KRESTON S.A como revisor fiscal Principal en cabeza del Sr. Hernán Mora Martínez y a KRESTON S.A como revisor suplente en cabeza del Sr. Ariel Sierra Ahumado conforme el siguiente acuerdo:

*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaría general*



## ACUERDO N° 08 del 30 de noviembre 2021

### 7. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Presidente propone un receso de sesenta (60) minutos con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Secretaria de la Sala General, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta, en igual forma se solicita la autorización para realizar la firma de la presente y los acuerdos correspondientes mediante las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con imágenes de las rubricas de los responsables, una vez concluido, el Señor Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 06:00 p.m. del día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general*

**JAIME ALBERTO RINCON PRADO**

**Presidente de la Sala General**

**SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**

**Secretaria General**

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General	